

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LOS LAGOS	CAPÍTULO	70

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Seguimiento y control de la inversión pública regional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t/ subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	103.7 % (760528070 8.0/7332620 158.0)*100	99.1 % (730304390 3.0/7366761 976.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*10 0	100.0 % (652287000. 0/65228700 0.0)*100	103.4 % (961934739 6.0/9303043 903.0)*100	1
•Seguimiento y control de la inversión pública regional -Financiamiento ejecución y control de iniciativas de inversión FNDR	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de proyectos de inversión (item 31.02) con recepción definitiva en año t en relación al total de proyectos de inversión con recepción provisoria en año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(n° de proyectos de inversión con recepción definitiva del ítem 31.02 el año t,/total de proyectos de inversión con recepción provisoria, del ítem 31.02 del año t-1)*100	44.4 % (8.0/18.0)*1 00	57.1 % (4.0/7.0)*10 0	0.0 % (0.0/0.0)*10 0	19.2 % (5.0/26.0)*1 00	48.1 % (13.0/27.0)* 100	2
•Seguimiento y control de la inversión pública regional	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de iniciativas de inversión Circular 33-Subtítulo 29, evaluadas dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de iniciativas de inversión Circular 33-Subtítulo 29, evaluadas dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t/Total de iniciativas de inversión circular 33-Subtítulo 29, presentadas en el año t)*100	98.7 % (76.0/77.0)* 100	93.4 % (57.0/61.0)* 100	96.4 % (54.0/56.0)* 100	78.6 % (11.0/14.0)* 100	93.8 % (60.0/64.0)* 100	3
•Seguimiento y control de la inversión pública regional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	(N° de Iniciativas de Inversión subtítulo31 del	100 % (288/288)*1	100 % (264/264)*1	100 % (305/305)*1	100 % (295/295)*1	100 % (250/250)*1	4

	4 Porcentaje de iniciativas de inversión subtítulo 31 del FNDR contenidas en el ARI del año t, pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	FNDR contenidas en el ARI del año t pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° total de Iniciativas subtítulo 31 del de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t)*100	00	00	00	00	00	
•Seguimiento y control de la inversión pública regional	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	51 % (40884687/80630276)*100	45 % (32940313918/73791401000)*100	46 % (36423446/79761344)*100	38 % (3539929000/92329651000)*100	50 % (41473825000/82947650000)*100	5
•Seguimiento y control de la inversión pública regional	<u>Eficacia/Proceso</u> 6 Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	97 % (65/67)*100	99 % (102/103)*100	99 % (100/101)*100	100 % (117/117)*100	99 % (100/101)*100	6

Notas:

- 1 Este indicador permite tener un control financiero de la ejecución de las obras civiles financiadas con el FNDR, con el objetivo que dicha ejecución se realice dentro del marco presupuestario establecido originalmente. Este indicador se refiere sólo a los aumentos de obras civiles del subtítulo 31.02.004 con recepción provisoria recibida. Con este indicador se obtiene la comparación entre el costo inicial contratado y lo realmente invertido en cada proyecto.
- 2 Se consideran aquellos proyectos del ítem 31-02 obras civiles, que tengan acta de recepción provisoria sin observaciones el año t-1.
- 3 1. Serán considerados todos los proyectos del subtítulo 29 ingresados por primera vez durante el año t.
2. La fecha de ingreso a evaluación: será la fecha del ingreso del oficio en oficina de partes del GORE. La fecha de término de evaluación: corresponde a la fecha que el evaluador redacta el resultado de la evaluación del proyecto en la Ficha de Evaluación de Iniciativas de Inversión Circular 33.
3. Se excluyen de la medición las iniciativas de inversión que ingresen a reevaluación porque han pasado etapa de evaluación, y en etapa de ejecución las unidades técnicas solicitan modificación por diversas razones como aumento de presupuesto o modificación de productos por cambio demanda.
4. Los Valores de la fórmula de Cálculo para el año 2022, serán considerados desde el primer día hábil hasta el último día hábil del año.
5. No existe periodo de admisibilidad, todas las iniciativas ingresadas son evaluadas de acuerdo a lo indicado en las Glosas vigentes para los Gobiernos Regionales en lo que refiere a Adquisición de activos no financieros (subtítulo 29), Por otra parte, se considera cumplir con los requisitos del Instructivo de pre inversión formalizado a través de la Resolución Exenta N°2.296/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos. Es importante señalar que, no existe un procedimiento identificado como admisibilidad.

- 4 1. Se considera el número total de iniciativas de inversión subtítulo 31 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).
 2. Será pertinente una iniciativa de inversión con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Lagos, cuando en la plataforma Chileindica se vincula la iniciativa al instrumento de planificación en a lo menos un eje estratégico. La ERD 2009-2020 tiene 5 ejes estratégicos divididos en 32 lineamientos estratégicos. Los 5 ejes estratégicos son: 1) Desarrollo Humano y Calidad de Vida; 2) Comunidad Pluricultural; 3) Competitividad Regional; 4) Democracia y Gobernabilidad Regional y 5) Sustentabilidad Regional.
 3. Para la medición se considerarán las iniciativas del subtítulo 31.
 4. Los valores de la fórmula de cálculo para el año 2021 y 2022 son estimativos, se ajustarán con los valores reales para su medición.
 5. La medición de la ERD 2009-2020, se mantiene vigente hasta que el Gore actualice y valide el nuevo instrumento de planificación regional.
- 5 Los proyectos considerados corresponden a aquellos que se encuentran en el presupuesto FNDR del año t. Dipres ha solicitado considerar para este indicador, que a partir del año 2016, será evaluado considerando el % de avance en la ejecución neto de las transferencias consolidables. Considerando: a) que las transferencias no son gasto sino anticipo, hasta que se rindan, ya que no hay certeza que los servicios rindan antes del 30 de junio y b) que durante el segundo semestre el gasto debe ser proporcional al primer semestre, esta meta no debe superar el 50% del marco vigente al 30 de abril del año t.
- 6 Se identifican todos los proyectos en arrastre hasta el 30 de abril. Se excluyen proyectos judicializados, proyectos en liquidación de contrato, proyectos sin contrato al cual sólo se han pagado gastos administrativos, y proyectos con saldo cuyo último pago haya sido el año t-2 sin pagos el año t-1. Se entenderá por proyectos de arrastre, todas aquellas iniciativas del subtítulo 31 que cuenten con contrato el año t y continúan su ejecución el año t+1.